



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE IMPERIAL - CAÑETE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°013-2020-GM/MDI

Imperial, 18 de febrero del 2020.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

**VISTO:** INFORME N°021-2020-MSP/SGPCA/MDI, del Sub Gerente De Preservación y Conservación Ambiental; INFORME N°095-2020-MDI/GM/GPP, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°169-2020-GAJ/MDI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; con respecto a la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipal Distrital de Imperial (Programa Municipal EDUCCA -2019-2022).

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Artículo 82° Inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, Con Informe N°021-2020-MSPC/SGPCA/MDI, del Sub Gerente de Preservación y Conservación Ambiental, quien solicita que se emita una Resolución de Gerencia Municipal para aprobar el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MDI, (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2019 – 2022).

Que, Con Informe N°095-2020-MDI/GM-GPP, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; concluye que la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, tiene una vigencia de 90 días calendarios a partir de la fecha de emisión y que se encuentra programado en el PIA para el ejercicio de laño fiscal 2020.

**META : 0087 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

**PROG. PRES. : Programa presupuestal**

**CENTRO DE COSTO : Sub Gerencia de Preservación y Conservación ambiental**

**FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados**

**RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados**

<b>PARTIDA</b>	<b>: 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para consumo Humano</b>	<b>500.00</b>
	<b>2.3. 12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</b>	<b>1,000.00</b>
	<b>2.3. 15.12 Papelería en General, Útiles y Mata. De Oficina</b>	<b>1,700.00</b>
	<b>2.3.1 99.13 Libros, diarios, Revistas y Otros Bienes Imp.</b>	<b>1,000.00</b>





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

2.3.2 7.32 Realizado por Personas Naturales	500.00
2.3.2 7.11 99 Servicios Diversos	4,000.00
	<hr/>
	<b>S/.8,700.00</b>
	=====

Que, con Informe N°169-2020-GAJ/MDI, de Gerencia de Asesoría Jurídica, quien recomienda que se emita Resolución de Gerencia Municipal correspondiente, APROBANDO el Proyecto PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2019-2022, en virtud al análisis del presente informe y en virtud a la disponibilidad presupuestal señalada por el Informe N°095-2020-MDI, GM-GPP de fecha 10 de febrero 2020;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Imperial (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022), EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Preservación y Conservación Ambiental, realizar los requerimientos correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sub Gerencia de contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
LUIS ROBERT VICENTE SÁNCHEZ  
GERENTE MUNICIPAL

